
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 1 DE 22		


**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ
ANTONIO GALÁN**

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Junio 25 de 2021

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 2 DE 22	
NTC ISO 9001:2015			

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Equipo de auditor:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
 ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ**


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 22	

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2020.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría...	14
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	15
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	16
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	21
4.	CUADRO DE HALLAZGOS.....	22


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 4 DE 22		

LISTA DE CUADROS

	Página
Cuadro N° 1 Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020.....	6
Cuadro N° 2 Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3 Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4 Total Contratación Ejecutada por la I.E. José Antonio Galán 2020...	10
Cuadro N° 5 Resumen de Hallazgos.....	22

LISTA DE GRÁFICAS

	Página
Gráfica N° 1 Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015		PÁGINA 5 DE 22	

Barrancabermeja, Junio 25 de 2021

Doctor
ADEL FRANCISCO HERNANDEZ OLARTE
Rector
Institución Educativa José Antonio Galán
Barrancabermeja



Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa José Antonio Galán, vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 6 DE 22	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO



Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 019-2021 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2020; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2020, según el decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 94.4, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN VIGENCIA 2020											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	88	4	0	0	50	4	72.22	0.20	14.4
Liquidación de los contratos	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	94.4

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 7 DE 22

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 88.9, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:


Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88.9	0.20	17.8
Efectividad de las acciones	88.9	0.80	71.1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	88.9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 22

1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 97.3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0.30	29.5
Calidad (veracidad)	96.4	0.60	57.9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	97.3

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2020. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 9 DE 22		



1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
 Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 22

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Factores Evaluados

2.1.1. Gestión Contractual 2020

Para la vigencia de 2020 la I.E. José Antonio Galán suscribió 20 contratos por \$142'575.831, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$94'442.821 equivalente al 66,24% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:

Cuadro N° 4

TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN 2020


CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
4	Prestación de Servicios	\$ 20,965,073	14.7%
4	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 35,056,500	24.6%
12	Compra y/o Suministro	\$ 86,554,258	60.7%
20		\$ 142,575,831	100.0%

FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

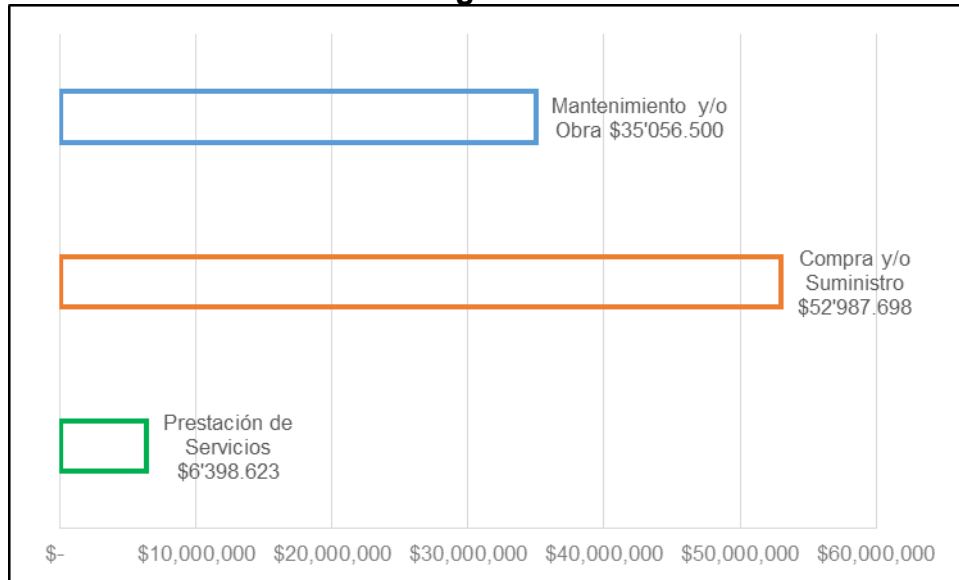
Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 4 de Mantenimiento y/o Reparación y 4 de Compra y/o Suministro.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
04	\$ 7,140,000	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
07	\$ 7,959,500	
11	\$ 12,515,000	
17	\$ 7,442,000	
06	\$ 6,398,623	PRESTACION DE SERVICIO
05	\$ 14,000,000	COMPRA Y/O SUMINISTRO
08	\$ 8,021,430	
09	\$ 13,466,268	
12	\$ 17,500,000	

Gráfica N° 1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 22	

Contratos Auditados según Selección de la Muestra



(1) En los contratos números 004, 005, 006, 007, 008, 009, 011, 012 y 017 de 2020, se evidencia incumplimientos en las obligaciones del SECOP I, ya que no publicaron la totalidad de documentos que se requieren. En este sentido, el “Concepto 4201714000004462 - Publicación Procesos de Contratación de Colegios Oficiales” de Colombia Compra Eficiente, entre otros aspectos estableció que: “...los colegios oficiales deben publicar en el SECOP toda la actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. Para Procesos de Contratación de cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes deben realizar la publicación de acuerdo a los documentos definidos por el Consejo Directivo en el Manual de Contratación como Documentos del Proceso.”. Así mismo, en ese mismo documento en el numeral 3 dispone “...los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos.” Sin embargo, observando el Manual de Contratación de la I.E. en el párrafo 2 del artículo 24 contemplan en forma general el deber de publicar en el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 22	



SECOP su actividad contractual en la modalidad de régimen especial. Configurándose una **Observación Administrativa (1)**.

Respuesta de la Entidad

De conformidad con la observación administrativa señalada, nos permitimos informar que desde el año 2013 el Colegio José Antonio Galán ha venido publicando su actividad contractual en la plataforma electrónica Secop 1 al Régimen Especial, inicialmente esta modalidad de contratación solo nos mostraba en los documentos del procesos subir el contrato y acta de liquidación del mismo, sin embargo en las misma se han realizado actualizaciones, dejando inclusive ahora publicar la invitación al módulo de convocados, sin ser un documento obligatorio del proceso, según se muestra en la misma plataforma. Es importante manifestar que la actividad contractual del Colegio José Antonio Galán se ha desarrollo a través de la cartelera y/o en la página web Institucional como mecanismo definido por el Consejo Directivo para la selección de oferentes en la modalidad de régimen especial y que la publicación de los documentos al Secop 1 se realizan con posterioridad a su expedición dentro del término previsto para ello, En concordancia con el principio de publicidad mencionado. Que al mismo artículo 24 del Manual de Contratación, se señala las reglas aplicables al proceso de contratación del Régimen especial inferior a los 20 SMLMV, por lo que especificar los documentos de la actividad contractual es innecesario para el juicio de la entidad.

Análisis de la Respuesta

La Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, **todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos**. Una vez analizada la respuesta de la IE, se acepta parcialmente, toda vez que, si bien es cierto, la página de SECOP I ha venido realizando actualizaciones que permiten publicar nuevos documentos de la etapa contractual; la ruta contractual de todo proceso sin importar a que modalidad de contratación esté sujeta, debe publicarse desde su período de inicio hasta su período final, ya que de esta forma se ostenta la legalidad y la publicidad tanto del proceso como tal como la de los documentos de carácter públicos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 13 DE 22

propios de cada fase del contrato. Por lo tanto, se insta a la IE a fomentar la publicación de toda la ruta contractual sin detenerse a contemplar si los documentos están dentro de las opciones o no en la página del SECOP I. De esta manera se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1)**.


(2) CONTRATO N° 006 DE 2020 “PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PARA LA VIGENCIA 2020 DEL COLEGIO”, POR VALOR DE \$6'398.623.

Se evidencia que los Estudios Previos están presentados sin fecha de diligenciamiento (el día), lo que dificultad saber si se hicieron dentro del límite de tiempo correspondiente o de manera extemporánea. Lo que determina una **Observación Administrativa (2)**.

Respuesta de la Entidad

Frente a la observación de administrativa del diligenciamiento del día exacto en que se elaboró el documento estudio previo, obedece a un error u olvido del funcionario encargado de proyectar los documentos del proceso, sin embargo, en virtud del principio de planeación, el cual señala que antes de iniciar un procedimiento de selección, se debe elaborar estudios previos encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

“(i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06
			PÁGINA 14 DE 22

u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar”.

Que una vez revisados se observa por parte de la Institución cumple con los requisitos señalados y queda demostrado que fue realizado previo a la suscripción del contrato puesto que el mismo se consigna el mes de su elaboración, así como las fechas de expedición de plan de adquisiciones y certificado de disponibilidad presupuestal y demás información que se detalla en dicho documento.

Por lo anterior y a que no podría continuarse con la elaboración de los demás documentos del proceso en su etapa precontractual y contractual no acepta el hallazgo enunciado.

Análisis de la Respuesta

Se analiza la respuesta emitida por la IE y se concluye que no se acepta la misma, toda vez que la fecha cierta de un documento hace referencia a la fecha a partir de la cual se tiene certeza de la existencia del documento. Para efectos probatorios es esencial conocer con seguridad la fecha en que se constituyó un documento, porque tanto el documento como la fecha que contiene son elementos muy susceptibles de falsificar o alterar, este concepto de fecha hace referencia a no solo al mes y al año, sino a la fecha completa incluyendo el día. Según el artículo 253 del código general del proceso colombiano: «La fecha cierta del documento público es la que aparece en su texto...» de modo que si ésta no reposa de manera completa se entiende que pudo haberse realizado en cualquier momento de la etapa contractual. Sumado a esto, el requisito de la fecha se hace irrefutable toda vez que en la ruta contractual todo tiene un orden, y el concepto de fecha cierta se hace necesaria tanto para este orden como para darle cumplimiento a los términos que componen el proceso contractual, los cuales no deben dejarse a simple suposición.

Por lo anterior se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (2)**.

2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría

De acuerdo con la información reportada por la I.E. José Antonio Galán, en la plataforma SIA Contralorías en el formato F24a_aplme “Avance del Plan de Mejoramiento” vigencia 202001, registraron 12 Acciones Correctivas, 3 que serán objeto de revisión en la próxima inspección que se programe (tienen fecha de terminación en el año 2021), y 9 que se les

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 15 DE 22

hizo estudio en la presente auditoría de las cuales a una (01) no le dieron cumplimiento. Pero al ser analizada la respuesta emitida por la IE, por parte del equipo auditor, se subsanó la observación, quedando sustentada en la Mesa de Trabajo N° 002.

2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202001 presentada en febrero del año 2021 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:



(6) Formato F24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento

Cotejada la información presentada por la I.E. José Antonio Galán con la cuenta anual consolidada vigencia 202001 a través de la plataforma SIA Contralorías, específicamente en lo que corresponde al F24a_aplme “Avance Plan de Mejoramiento” el equipo auditor corroboró que la información reportada en este formato no es completa, solo registraron los dos últimos planes de mejoramiento suscritos con este Ente de Control quedando pendiente los que fueron registrados en años anteriores, incumpliendo de esta manera con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 027 del 13 de febrero de 2019.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **Observación Administrativa (6)**.

Respuesta de la Entidad

De acuerdo a su observación y revisando los archivos de la institución Educativa, los planes de mejoramiento de años anteriores al 2017, ya se cumplieron las metas pactadas, se explica que la institución solo tiene abierto dos(2) planes de mejoramiento con metas en ejecución o no cumplidas que son las suscritas el día 12/1/2019 correspondiente a la vigencia auditada del 2018 y el suscrita el día 1/14/2021 correspondiente a la vigencia auditada del 2019, y por tal razón la institución educativa solo presenta en el formato F24a_aplme “Avance Plan de Mejoramiento” dos planes de mejoramiento con metas en ejecución o no cumplidas como indica el Parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 027

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 16 DE 22		

del 13 de febrero de 2019. es así que pedimos el favor que se tenga en cuenta la explicación anterior para retirar la observación Administrativa. Anexo (último plan de mejoramiento, donde se incluyen los 8 hallazgos año 2018 y 3 del año 2019).

Análisis de la Respuesta

Basado en los argumentos presentado por la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (3)**.

(7) Formato F24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento

Se evidencia que en la columna B “Descripción Del Hallazgo” del formato F24a_aplme, la I.E. no transcribe el hallazgo como se estableció en el informe de la Contraloría, el cual, de ser muy extenso se debe sintetizar el contenido de tal manera que no pierda su esencia. Configurándose una **Observación Administrativa (7)**.

Respuesta de la Entidad


Atendiendo la observación realizada, se revisó el formato F24a_aplme, y se evidencio que al copiar la información, no quedo registrada totalmente por que el archivo de Excel no era compatible, pero ya se hizo la corrección y se anexa este Formato modificado.

Análisis de la Respuesta

Basado en los argumentos presentado por la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (4)**.

2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa José Antonio Galán para la vigencia 2020 presentó presupuesto inicial según acta de Acuerdo 013 del 20 de noviembre del 2019, por valor de \$138'504.986, durante esta vigencia se realizaron adiciones mediante actas de acuerdos números 001, 006 y 007 del 2020 por valor de \$75'280.436,86 y una reducción según acta de acuerdo N° 012 de 2020 por \$10'768.012, fijando un presupuesto definitivo de \$203'017.410,86.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 22

Para la vigencia 2020 la Institución Educativa José Antonio Galán logró recaudo que ascendió a la suma de \$196'418.213,51 equivalentes al 96,75% de su Presupuesto Definitivo de Ingresos, representados así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
VENTA DE SERVICIO EDUCATIVOS	200.000,00
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8.000.000,00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	167.412.422,00
RECURSOS DE CAPITAL	38.173.000,86
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 213.785.422,86


El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Institución Educativa fue aprobado a través de Acta de Acuerdo 013 del 20 de noviembre de 2019 de su Consejo Directivo.

La apropiación inicial del gasto fue de \$138'504.986, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$75'280.436,86, una reducción por \$10'768.012 y créditos y contracréditos por valor de \$68'178.976,35 para un presupuesto definitivo de \$203'017.410,86 de los cuales se comprometió y pagó \$155'402.345,27, para una ejecución del 76,55%, quedando con saldo por comprometer de \$47'615.065.59 al cierre de la vigencia 2020.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2020, estuvo así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
ADQUISICIÓN DE BIENES	108.269.287,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	100.716.135,86
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$208.985.422,86

(8) Revisada la información presupuestal de la vigencia 2020 enviada por la I.E., se evidencia que existe una diferencia en el valor total del "Presupuesto Definitivo" tanto de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

ingresos como de gastos debido a la no inclusión del monto de las “Reducciones” que asciende a la suma \$10'768.012, según acta de acuerdo N° 012 de 2020, como se ilustra a continuación:

Descripción	Sin Reducciones	Con Reducciones	Diferencia
Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$ 213'785.422,86	\$ 203'017.410,86	\$ 10'768.012
Presupuesto Definitivo de Gastos	\$ 213'785.422,86	\$ 203'017.410,86	\$ 10'768.012

Por lo anterior se configura una **Observación Administrativa (8)**.

Respuesta de la Entidad

De acuerdo a su observación y revisando los archivos de la institución Educativa, se explica que la institución si reporto la reducción de 10,768,012 en los formatos de la rendición de cuenta SIA20201, cargados al Sia misional correctamente de acuerdo artículo 24 de la Resolución 027 del 13 de febrero de 2019 expedida por la Contraloría Municipal, y que puede verificar en la columna de reducción del formato_202001_f06_agr (ejecución de ingresos), formato_202001_f07_agr (ejecución de gastos), formato_202001_f08a_agr(modificación de presupuesto de ingresos) y formato_202001_f08b_agr (modificación de presupuesto de gastos). Es así que pedimos el favor que se tenga en cuenta la explicación anterior para retirar observación Administrativa ya que como se explicó si se evidencia que existe en los formatos del SIA MISIONAL de la rendición de la cuenta 202001, tanto de ingresos como de gastos la inclusión del monto de las “Reducciones” que asciende a la suma \$10'768.012, según acta de acuerdo N° 012 de 2020 y NO existe diferencia en dicha ejecución presupuestal. Anexo los formatos formato_202001_f06_agr (ejecución de ingresos), formato_202001_f07_agr (ejecución de gastos), formato_202001_f08a_agr(modificación de presupuesto de ingresos) y formato_202001_f08b_agr (modificación de presupuesto de gastos).

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por la I.E., es de aclarar que, en la información entregada por la Institución a través del correo institucional a este Ente de control se encuentra la siguiente:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-216

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN: 06

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 19 DE 22



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

NIT: 00829000548 - 1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADEL FRANCISCO HERNANDEZ CLARTE

CIUDAD, DIRECCIÓN Y TELEFONO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-12-2020



Table with columns: Rubro Presupuestales, Fuente, Descripción, Presupuesto Inicial, Adiciones, Reducciones, Aplazamiento, Desplazamiento, Presupuesto Definitivo, Total Recaudos, Saldo Por Recaudar. Rows include INGRESOS APROBADOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES, VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, etc.

Signature of Adel F. Hernandez Clarte, Rector (E)

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

NIT: 00829000548 - 1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADEL FRANCISCO HERNANDEZ CLARTE

CIUDAD, DIRECCIÓN Y TELEFONO



EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-12-2020



Detailed table of budget execution for expenses, including columns for Rubro Presupuestal, Código Fuente, Descripción, Presupuesto Inicial, Adiciones, Reducciones, etc. Rows include PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS CORRIENTES, etc.

Signature of Adel F. Hernandez Clarte, Rector (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 22	

Como se puede observar en los formatos anteriores “EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS”, no se evidencia valor alguno en la columna correspondiente a “Reducciones”.

Basado en los argumentos y soportes suministrados por parte de la Institución, se hace notorio el error en el Informe de Ingresos y Gastos allegado por la I.E, existiendo imprecisión en las informaciones, configurándose así **Hallazgo Administrativo (5)**.

(9) Según la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2020 recibido de la Institución Educativa, se evidencia también otra diferencia dentro del mismo presupuesto definitivo de gastos con la suma de sus dos rubros principales que lo componen, por \$4'800.000, de la siguiente manera:



Descripción	Presupuesto Definitivo de Gastos		Diferencia
	Presentado por la I.E.	Presentado por el Equipo Auditor	
Adquisición de Bienes	\$ 108'269.287,00	\$ 108'269.287,00	\$ 0
Adquisición de Servicios	\$ 100'716.135,86	\$ 105'516.135,86	\$ 4'800.000
T O T A L	\$ 213'785.422,86	\$ 213'785.422,86	\$ 0

Además, como se ilustra en la tabla anterior la suma real del presupuesto definitivo de gastos presentado por la I.E. es incorrecto, porque su resultado no es de \$213'785.422,86 sino de \$208'985.422,86, cuya diferencia se presenta por el valor de los \$4'800.000.

Como resultado de lo anterior se configura una **Observación Administrativa (9)**.

Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 22	

Análisis de la Respuesta

Basado en la aceptación de la observación por parte de la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (6)**.

(10) Cotejada la información contenida en los formatos F06_agr “Ejecución Presupuestal de Ingresos” y F07_agr “Ejecución Presupuestal de Gastos” de la plataforma SIA Contralorías vigencia 202001 con la entregada directamente por la I.E. a través del correo institucional, se evidencia que en los primeros (formatos F06_agr y F07_agr) si se les incluyeron los \$10'768.012 por concepto de Reducciones. Razón por la cual se configura una **Observación Administrativa (10)**.

Respuesta de la Entidad



Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que se envió una ejecución presupuestal incorrecta, por tal motivo enviamos una ejecución de ingresos y gastos generado por el programa contable evidenciado que si se registró dicha reducción a los procesos contables y presupuestales de la institución, sin embargo aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución.

Análisis de la Respuesta

Basado en la aceptación de la observación por parte de la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (7)**.

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 22 DE 22

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Cuadro N° 5. Cuadro Resumen de Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	7	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	7	